



DECRETO N° 1744 /

TEMUCO, 16 OCT. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.10.2018 presentada por SOCIEDAD I HOME LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26809  
Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y PAQUETERIA  
Código Actividad : 513.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 699  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD I HOME LIMITADA  
Rut : 76.734.999-8  
Nombre Rep. Legal : WU CHAN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 04.10.2018  
Otorgación N° : 272  
Fecha Otorgamiento : 05.10.2018  
Rol Avalúo : 87 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1618060